



La caída de un ciudadano con su patinete le cuesta 9.000 € a un Ayuntamiento

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 12 de Sevilla ha condenado al **Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache** (Sevilla) a indemnizar a un ciudadano con la cantidad de **8.861,90 euros** por las lesiones sufridas tras caer con su patinete eléctrico en plena vía pública.

Dentro de la indemnización concedida, se incluyen los gastos de reparación del patinete

La sentencia, **26 de mayo de 2022**, constata que el demandante circulaba con su patinete eléctrico **por una zona habilitada para ello** y perdió el control del mismo a consecuencia de meter la rueda en un **socavón** existente en la calzada.

Antecedentes

A inicios de octubre, encontrándose el ciudadano circulando por la calzada con su patinete eléctrico y después de **sortear una grieta** de menor entidad, el conductor introdujo involuntariamente la rueda delantera de su vehículo en un socavón de la calzada.

Carretera en mal estado. (Foto: Pyramid Consulting)

Tras caerse al suelo, el hombre sufrió omalgia postraumática en su hombro derecho y una lesión abrasiva en el codo. Además, la caída, fruto del **efecto “palanca”** provocado por esta colisión, originó al perjudicado una lesión en el hombro cuya duración ha sido de 147 días de perjuicio moderado.

Así las cosas, el accidentado ...